



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO N° 7.574.1

MAT: APRUEBA CONTRATO CONEXO
"SERVICIO DE AUXILIARES, MANTENCIÓN Y
ASEO DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS
MUNICIPALES".

Laja, 27 de Noviembre del 2014.-

VISTOS:

- 1) Acta de Evaluación de Ofertas de la Comisión Evaluadora del Servicio de Auxiliares, Mantenimiento y Aseo de Edificios y Dependencias Municipales, de fecha 13.10.2014;
- 2) D.A. N°6.447 de fecha 13.10.2014, que desestima ofertas en la licitación ID 3735-63-LP14;
- 3) Informe N°121 del Director de Obras Municipales, de fecha 13.10.2014, con resolución Sr. Alcalde;
- 4) Contrato Conexo suscrito entre PRESERVI S.A. y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 15.10.2014;
- 5) D.A. N°6.523 de fecha 15.10.2014;
- 6) Informe N°134 de fecha 17.11.2014, con resolución Sr. Alcalde;
- 7) Contrato Conexo de fecha 26.11.2014, suscrito con PRESERVI S.A. y la I. Municipalidad de Laja.
- 8) La necesidad de dar continuidad al servicio;
- 9) Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 10) Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO:

- 1) **APRUEBASE** Contrato Conexo de fecha 26 de Noviembre del 2014, suscrito entre PRESERVI S.A., RUT 96.664.690-K y la I. Municipalidad de Laja, para dar continuidad al "Servicio de Auxiliares, Mantenimiento y Aseo de Edificios y Dependencias Municipales", ID 3734-55-LP11, por el período desde el 1° al 15 de Diciembre del 2014, mientras se adjudica la nueva licitación. El presente contrato se ampara en lo establecido en el artículo 10, N°7, letra a) del Reglamento de la Ley N°19.886 y en contrato suscrito con fecha 31.08.2011.
- 2) **ESTABLÉZCASE** que el monto mensual del contrato asciende a la suma de \$5.652.500.- (cinco millones seiscientos cincuenta y dos mil quinientos pesos) con IVA incluido.
- 3) **ACÉPTASE** como garantía de Fiel Cumplimiento del Servicio la Boleta de Garantía N°0457484 del Banco de Crédito e Inversiones, por la suma de \$5.652.500.-
- 4) **AUTORÍZASE** a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de la Boleta de Garantía N°0425606 del Banco de Créditos e Inversiones, por la suma de \$5.346.634.-

5) **ORDENÁSE** el pago del gasto que origina el presente Decreto y con imputación a la cuenta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Julia
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE
(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Control
- D.O.M (3)
- D.A.F.
- SECPLAN
- SSMM /